



POLITÉCNICA

IDENTIFICACION DE LA PLAZA

RESOLUCIÓN: 20 de febrero de 2023

Nº PLAZA: 034

CENTRO: Escuela de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos

CATEGORÍA PLAZA: Profesor Asociado

DEPARTAMENTO: Ingeniería Civil: Hidráulica, Energía y Medio Ambiente

AREA DE CONOCIMIENTO: Ingeniería Eléctrica

PERFIL: Ingeniería Civil de Centrales Térmicas; Ingeniería Hidroeléctrica

ACTA DE CONSTITUCIÓN

De acuerdo con lo establecido en los artículos 154 y 155 de los Estatutos de la Universidad Politécnica de Madrid, aprobados por Decreto 74/2010 de 21 de octubre (BOCM del 15 de noviembre), así como lo dispuesto en la Normativa para la Selección de Plazas de Personal Docente e Investigador en Régimen Laboral de la UPM, aprobado en Consejo de Gobierno de 22/12/2004 y demás normativa de aplicación, se constituye la Comisión de Selección de la plaza arriba referenciada en Madrid, a 3 de mayo de 2023.

Presidente/a	Categoría Docente	Designación
D. José Ángel Sánchez Fernández	Profesor Titular de Universidad	Director ETSICCP
VOCALES		
D. Juan Ignacio Pérez Diaz	Profesor Titular de Universidad	Departamento
D. José Ignacio Sarasua Moreno	Profesor Contratado Doctor	Departamento
Da. Maria Dolores Prado Herrero	Profesor Titular de Universidad	Junta de Personal
D. _____	_____	_____
SECRETARIO/A		
D. Guillermo Martínez de Lucas	Profesor Contratado Doctor	Junta de Escuela

A continuación, la Comisión acuerda fijar los criterios de valoración y se cuantificarán los valores máximos de estos criterios, que se acompañan a esta acta, publicándose asimismo en el tablón de anuncios. Se indica además, el plazo fijado para que cualquier concursante pueda examinar la documentación presentada por los restantes, antes del inicio de la valoración de los mismos por parte de la Comisión.

La Comisión acuerda NO realizar entrevista personal con los candidatos.



CRITERIOS DE VALORACION CONSIDERADOS

- **FORMACION ACADEMICA:** Se valorarán, con hasta un máximo de 10 puntos, los siguientes méritos:
 - o El expediente y los premios académicos
 - o Una segunda titulación.
 - o Las dobles titulaciones y los créditos obtenidos en Universidades extranjeras de prestigio (ERASMUS, u otras becas).
 - o El grado de doctor con mención de Doctorado Europeo o, en su defecto, la documentación que permita la equiparación en los casos en que el grado de doctor se obtuviera antes de la norma de la UPM.
 - o Las becas recibidas durante el período de formación.

- **FORMACION COMPLEMENTARIA:** Se valorarán, con hasta un máximo de 10 puntos, los siguientes méritos:
 - o Asistencia a cursos de formación docente
 - o Asistencia a cursos de postgrado
 - o Y asistencia a congresos relacionados con el área de conocimiento de la plaza convocada.

- **EXPERIENCIA DOCENTE:** Se valorarán, con hasta un máximo de 20 puntos, los siguientes méritos:
 - o la docencia universitaria en materias del área de conocimiento de la plaza convocada
 - o la dirección académica de Trabajos Fin de Estudios
 - o La dirección y participación en proyectos de innovación y mejora docente
 - o las evaluaciones docentes del profesorado

- **EXPERIENCIA INVESTIGADORA:** Se valorarán, con hasta un máximo de 10 puntos, los siguientes méritos:
 - o La participación y dirección de proyectos de investigación o de contratos de investigación, relacionados con el área de conocimiento o áreas afines a la de la plaza convocada
 - o la dirección de tesis doctorales

- **EXPERIENCIA PROFESIONAL:** Se valorarán, con hasta un máximo de 40 puntos, los siguientes méritos:
 - o la experiencia profesional o empresarial, su duración, y si se han desempeñado puestos de dirección o de gestión.

- **PRODUCCION ACADEMICA Y CIENTIFICA:** Se valorarán, con hasta un máximo de 5 puntos, los siguientes méritos:
 - o Artículos en revistas de conocida relevancia o incluidas en índices internacionales reconocidos.
 - o Libros y capítulos de libros.



POLITÉCNICA

- Ponencias a congresos, valorándose aquellas cuya aceptación requiera un proceso de selección.
 - Patentes, sobre todo si están en explotación; modelos de utilidad; desarrollo de procesos, etc.
- OTROS MERITOS: Se valorarán, con hasta un máximo de 5 puntos, los siguientes méritos:
- el desempeño de cargos unipersonales, o de representación en órganos colegiados universitarios
 - estancias de carácter nacional o internacional, el tipo y la duración
 - la organización de reuniones científicas y técnicas de carácter nacional e internacional
 - la participación en instituciones internacionales dedicadas a la docencia e investigación
 - la participación en consejos editoriales de revistas científicas
 - la participación en jurados de premios,
 - la traducción de obras científicas o técnicas
 - los premios concedidos a título individual o en grupo por las actividades docentes, de investigación o de gestión.

Concluida la reunión, se levanta la sesión siendo las 11:00 del día 3 de mayo de 2023, de todo lo que como Secretario doy fe con el Vº Bº del Presidente.

El Presidente,

El Secretario,

Fdo: José Ángel Sánchez Fernández

Fdo: Guillermo Martínez de Lucas



ACTA DE PROVISION DE PLAZA

IDENTIFICACION DE LA PLAZA

RESOLUCIÓN: 20 de febrero de 2023

Nº PLAZA: 034

CENTRO: Escuela de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos

CATEGORÍA PLAZA: Profesor Asociado

DEPARTAMENTO: de Ingeniería Civil: Hidráulica, Energía y Medio Ambiente

AREA DE CONOCIMIENTO: Ingeniería Eléctrica

PERFIL: Ingeniería Civil de Centrales Térmicas; Ingeniería Hidroeléctrica

Finalizadas las pruebas, la Comisión de Selección, una vez efectuada la valoración de los méritos, propone como candidato a:

D. Daniel García-Lorenzana Acasuso

Listado ordenado del resto de candidatos que han superado el proceso selectivo por orden de puntuación:

No hay _____

Listado ordenado de los siguientes candidatos que pasarán a formar parte de la bolsa de empleo de la UPM por área de conocimiento.

No hay _____

Listado de los que no han superado el proceso selectivo.

No hay _____

Contra esta propuesta, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente a su publicación, que se tramitará conforme a lo establecido en la Resolución Rectoral por la que se convoca la plaza y demás normativa de aplicación.

Madrid, a 3 de mayo de 2023

El Presidente,

Fdo: José Ángel Sánchez Fernández

El Secretario,

Fdo: Guillermo Martínez de Lucas

El Vocal

Fdo: Juan Ignacio Pérez Díaz

El Vocal

Fdo: José Ignacio Sarasua Moreno

El Vocal

Fdo: Maria Dolores Prado Herrero